Asunción, 08 de junio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 67/2018 - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - ID 343.035"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota DL.DS.DMUO N° 013/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2301/18	10/04/2018	343.035	67/18	340	30	33.400.000.-	33.400.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 340, **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"** del Presupuesto General de la Institución. **FUENTE DE FINANCIACION 30.**

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - **NANCY RENE OREGGIONI PAEZ.**
  - **JUAN VICTOR SILVA BOGADO.**
  - **EVELYN MARLENE KISSER PIOCH.**
  - **GLOBAL CONCEPTS S.A.**
  - **TELEXPAR S.R.L.**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 31/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y

Econ. Oscar Francojera U.O.C. - B.C.P.
Silvia Núñez Gerente "GPL"
Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación

Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID. Nº 343.035".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**

   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 25/2018, de fecha 4 de mayo del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
   b) MOLMAN S.A.
   c) DISTRIBUIDORA RPM, de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.
   d) OFICOMPRAS, de Rodrigo Zacarías.
   e) DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL, de Norma López de Giácomi.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Útiles de Oficina	₲ 25.047.500.-

   b) MOLMAN S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Útiles de Oficina	₲ 25.945.150.-

   c) DISTRIBUIDORA RPM, de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Útiles de Oficina	₲ 23.286.500.-

   d) OFICOMPRAS, de Rodrigo Zacarías.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Útiles de Oficina	₲ 53.051.100.-

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente GPL

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

e) DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL, de Norma López de Giácomi.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Útiles de Oficina	₲ 37.363.100.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) MOLMAN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) DISTRIBUIDORA RPM, de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) OFICOMPRAS, de Rodrigo Zacarías.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL, de Norma López de Giácomi.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

El Sr. Matías Escobar, con CIC Nº 6.047.116, quien dice representar a la empresa DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL, de Norma López de Giácomi, hace constar que los demás oferentes cotizaron de forma unitaria los ítems 23, 24 y 25; siendo que en la plantilla dice "caja de 12 unidades".

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente GPL

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	MOLMAN S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	DISTRIBUIDORA RPM, de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	OFICOMPRAS, de Rodrigo Zacarías.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL, de Norma López de Giácomi.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GAL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Planilla Comparativa de Precios - CD 67/2018 - ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA

					GEMINIS S.A.		MOLMÁN S.A.		DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso		OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías		DELFIN Ind. y Com. de Norma López de Giácomi	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	BIBLIORATO LOMO ANCHO	Unidad	Unidad	1.000	6250	6.250.000	6825	6.825.000	6415	6.415.000	6500	6.500.000	6960	6.960.000
2	BIBLIORATO LOMO FINO	Unidad	Unidad	1.000	6250	6.250.000	6825	6.825.000	6415	6.415.000	6500	6.500.000	6960	6.960.000
3	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	Unidad	Unidad	1.000	1500	1.500.000	1275	1.275.000	1150	1.150.000	1020	1.020.000	1065	1.065.000
4	CARPETA ARCHIVADORA TAPA TRANSP.	Unidad	Unidad	350	1290	451.500	1656	579.600	1450	507.500	1500	525.000	2300	805.000
	CHASIS PARA CARPETAS	Unidad	Unidad	4.000	100	400.000	150	600.000	110	440.000	7579	30.316.000	166	664.000
6	ARQUIPELES	Unidad	Unidad	200	3500	700.000	3410	682.000	2750	550.000	4160	832.000	3375	675.000
7	LAPIZ DE PAPEL	Unidad	Unidad	1.000	408	408.000	850	850.000	300	300.000	303	303.000	602	602.000
8	BOLIGRAFO	Unidad	Unidad	1.000	430	430.000	1000	1.000.000	840	840.000	1200	1.200.000	611	611.000
9	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	Unidad	100	2100	210.000	2015	201.500	1900	190.000	1508	150.800	1520	152.000
10	MARCADOR TRAZO GRUESO	Unidad	Unidad	100	1750	175.000	1850	185.000	1450	145.000	950	95.000	2200	220.000
11	MARCADOR PERMANENTE TRAZO FINO	Unidad	Unidad	100	1300	130.000	3105	310.500	1650	165.000	850	85.000	2200	220.000
12	GOMA DE BORRAR LAPIZ	Unidad	Unidad	300	1000	300.000	400	120.000	1000	300.000	505	151.500	816	244.800
13	TINTA VIOLETA P/ SELLO	Unidad	Unidad	100	2360	236.000	2850	285.000	5700	570.000	1365	136.500	5575	557.500
14	CINTA ADHESIVA	Unidad	Unidad	200	1000	200.000	800	160.000	550	110.000	650	130.000	731	146.200
15	CINTA ADHESIVA P/EMBALAJE - TRANSPARENTE	Unidad	Unidad	300	4850	1.455.000	1800	540.000	2200	660.000	3055	916.500	2582	774.600
16	SEPARADORES	Unidad	Unidad	200	6000	1.200.000	7310	1.462.000	5500	1.100.000	4892	978.400	8476	1.695.200
17	BANDERITAS SEPARADORAS AUTOADHESIVAS	Unidad	Unidad	100	2700	270.000	4160	416.000	2500	250.000	3121	312.100	10577	1.057.700
18	PRESILLADORA - TAMAÑO MEDIANO P/10 A 15 HOJAS APROX.	Unidad	Unidad	100	8500	850.000	8475	847.500	8000	800.000	6700	670.000	63249	6.324.900
19	Pegamento siliconado	Unidad	Unidad	200	3360	672.000	1400	280.000	1600	320.000	823	164.600	1553	310.600
20	CLIPS N° 4	Unidad	Unidad	300	1500	450.000	1325	397.500	1150	345.000	1182	354.600	1243	372.900
21	CLIPS N° 8	Unidad	Unidad	200	3500	700.000	3335	667.000	3250	650.000	2625	525.000	3695	739.000
22	CUTTER	Unidad	Unidad	200	2500	500.000	1750	350.000	1100	220.000	1365	273.000	2056	411.200
23	APRIETAPAPELES 25 mm	Unidad	Unidad	200	460	92.000	320	64.000	450	90.000	445	89.000	3755	751.000
24	APRIETAPAPELES 32 mm	Unidad	Unidad	200	430	86.000	785	157.000	420	84.000	547	109.400	4733	946.600
25	APRIETAPAPELES 51 mm	Unidad	Unidad	300	1840	552.000	1250	375.000	850	255.000	817	245.100	11767	3.530.100
26	BLOKC MEMO AUTOADHESIVO	Unidad	Unidad	200	2210	442.000	2090	418.000	1800	360.000	1843	368.600	2585	517.000
27	ESPIRAL TAMAÑO 12 mm	Unidad	Unidad	200	690	138.000	420	84.000	275	55.000	500	100.000	249	49.800
Precio Total (IVA incluido)						**25.047.500**		**25.956.600**		**23.286.500**		**53.051.100**		**37.363.100**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente - UOC

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Nota: se han realizado ajustes aritméticos a la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A.

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0086/2018** de fecha 17 de mayo del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Memorando **DL.DS.DMUO. N° 0031/2018** de fecha 24 de mayo de 2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

*"...En atención al Memorando UOC. DCMe. SCD. y FF N° 0086/2018, elevamos a su consideración el análisis técnico de las ofertas presentadas para la compra de **UTILES DE OFICINA** para el BCP, conforme al sgte. detalle:*

EMPRESAS OFERENTES	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*DOCUMENTOS REQUERIDOS*	*PRESENTACIÓN DE MUESTRAS*	*MONTOS OFERTADOS*
1-DIST. RPM	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***23.286.500.-***
2-GEMINIS IND. Y COM.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***25.047.500.-***
3-MOLMAN S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***25.956.600.-***
4-DELFIN IND. & COM	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	***37.363.100.-***
5-OFICOMPRAS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	***53.051.100.-***

*Las tres empresas oferentes: **Distribuidora RPM, Géminis Ind. y Com. y Molman S.A.,** presentaron todas las documentaciones y muestras solicitadas, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para la compra de Útiles de Oficina para todo el BCP, asimismo, las dos primeras empresas han suministrado materiales en contratos anteriores al BCP, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones y Molman S.A., también proveyó productos, pero en otros rubros, todas han entregado sus productos a conformidad de esta área técnica, en tiempo y forma.*

*Las empresas **DELFIN IND. & COM. y OFICOMPRAS**, también presentaron ofertas que superaron el monto total de precios estimados y no cumplieron con lo exigido en la Carta Invitación en lo que se refiere a Documentos requeridos, ambas no presentaron documentos que demuestren su experiencia en provisión de útiles en los años 2015 a 2017, como exige la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP y en el caso de la empresa DELFIN IND. & COM, tampoco presentó muestras de lo que oferto, por lo que no pudimos corroborar si cumplían con las especificaciones técnicas, no hemos remitido notas a estas empresas, ya que sus montos salieron del rango exigido en los precios referenciales*

*En relación a los precios unitarios, los mismos se exponen en la **planilla comparativa** adjunta, con las correcciones aritméticas requeridas ordenados de menor a mayor, se observa también, que, en la comparación de las ofertas presentadas y los precios referenciales, resultan las siguientes observaciones:*

- *Las tres ofertas presentan precios totales menores al total referencial, Distribuidora RPM. (-30%); Géminis Ind. y Com. (-30%) y Molman S.A. (-22%).*
- *Las tres ofertas presentan precios unitarios, tales que la variación respecto al precio referencial se encuentra fuera del rango establecido como razonable (30% por debajo del precio de referencial) en la **Resolución N° 418/2018** de la **DNCP**, por lo que en el marco de la citada resolución se han remitido notas a las 3 (tres) empresas solicitando el desglose de sus precios unitarios que se encuentran fuera de rango. Respondieron en tiempo y forma como se puede apreciar en las notas que se adjuntan al expediente.*
- *Basado en lo expuesto, se considera que la oferta de la firma **Distribuidora RPM,** cumple con los requisitos técnicos, es la oferta más ventajosa, si bien sus precios difieren de los referenciales, presentan montos menores, los productos ofertados son de buena calidad, por lo que se recomienda seguir con los trámites de adjudicación..."*

Fin del 1er. Informe técnico.

Silvia Núñez
Gerente "SDL"

Ecor. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Asimismo, por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0102/2018** de fecha 29 de mayo del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística el descargo correspondiente a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas por el representante de la firma DELFIN INDUSRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giácomi, manifestando cuanto sigue:

- *En la especificación técnica menciona en forma referencial que los productos deben presentarse en cajas de 12 unidades, a fin de un almacenamiento ordenado dentro del depósito, pero en la planilla de cotización de precios se estipula que la unidad de medida para cotización es por unidad del producto.*

- *A simple vista se puede observar la gran diferencia que existe entre el precio unitario referencial y el precio ofertado por la empresa Delfín Ind. & Com., evidentemente el oferente no tuvo en cuenta los precios referenciales publicados en el portal de la DNCP.*

- *Las empresas Dist. RPM, Géminis Ind. y Com, Molman S.A. y Oficompras, también presentaron ofertas y entendieron que la cotización debe ser por unidad y no por cajas, teniendo en cuenta la unidad de medida definida y que los precios referenciales estimados están calculados en unidad.*

Fin del 2do. Informe técnico.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Ana Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y/o certificado de cumplimiento en provisión de útiles de oficina, con empresas públicas y/o privadas, de los años: 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
La empresa deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el rubro de provisión de útiles de oficina, el cual será constatado por la convocante mediante la actividad principal y/o secundaria inscripta en la constancia del Registro único del Contribuyente).	CUMPLE
El oferente deberá presentar una declaración jurada sobre todos los artículos proveídos, para que en caso de defectos de fabricación o fallas.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	N/P

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente de la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - P

Silvia Pérez
Gerente "GPL"

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que se solicitó al oferente una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por el Área Técnica.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

					DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	BIBLIORATO LOMO ANCHO	Unidad	Unidad	1.000	6415	6.415.000
2	BIBLIORATO LOMO FINO	Unidad	Unidad	1.000	6415	6.415.000
3	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	Unidad	Unidad	1.000	1150	1.150.000
4	CARPETA ARCHIVADORA TAPA TRANSP.	Unidad	Unidad	350	1450	507.500
5	CHASIS PARA CARPETAS	Unidad	Unidad	4.000	110	440.000
6	ARQUIPELES	Unidad	Unidad	200	2750	550.000
7	LAPIZ DE PAPEL	Unidad	Unidad	1.000	300	300.000
8	BOLIGRAFO	Unidad	Unidad	1.000	840	840.000
9	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	Unidad	100	1900	190.000
10	MARCADOR TRAZO GRUESO	Unidad	Unidad	100	1450	145.000
11	MARCADOR PERMANENTE TRAZO FINO	Unidad	Unidad	100	1650	165.000
12	GOMA DE BORRAR LAPIZ	Unidad	Unidad	300	1000	300.000
13	TINTA VIOLETA P/ SELLO	Unidad	Unidad	100	5700	570.000
14	CINTA ADHESIVA	Unidad	Unidad	200	550	110.000
15	CINTA ADHESIVA P/EMBALAJE - TRANSPARENTE	Unidad	Unidad	300	2200	660.000
16	SEPARADORES	Unidad	Unidad	200	5500	1.100.000
17	BANDERITAS SEPARADORAS AUTOADHESIVAS	Unidad	Unidad	100	2500	250.000
18	PRESILLADORA - TAMAÑO MEDIANO P/10 A 15 HOJAS APROX.	Unidad	Unidad	100	8000	800.000
19	Pegamento siliconado	Unidad	Unidad	200	1600	320.000
20	CLIPS N° 4	Unidad	Unidad	300	1150	345.000

Econ. Oscar Franco Vera
C.O.C. - B.C.P.

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

21	CLIPS N° 8	Unidad	Unidad	200	3250	650.000
22	CUTTER	Unidad	Unidad	200	1100	220.000
23	APRIETAPAPELES 25 mm	Unidad	Unidad	200	450	90.000
24	APRIETAPAPELES 32 mm	Unidad	Unidad	200	420	84.000
25	APRIETAPAPELES 51 mm	Unidad	Unidad	300	850	255.000
26	BLOKC MEMO AUTOADHESIVO	Unidad	Unidad	200	1800	360.000
27	ESPIRAL TAMAÑO 12 mm	Unidad	Unidad	200	275	55.000
Precio Total (IVA incluido)						**23.286.500**

Son guaraníes: Veintitrés millones doscientos ochenta y seis mil quinientos. -

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística